

Expediente: 349/11
Carátula: GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 06/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GALVEZ DE ALVAREZ, DELFINA ANTONIA-DEMANDADO/A
900000000000 - RIOS DE DIAZ, JUANA LASTENIA-DEMANDADO/A
900000000000 - GALVEZ DE GALLEGO, SERAFINA ROSA-DEMANDADO/A
900000000000 - GALVEZ, SEVERINO FRANCISCO-DEMANDADO/A
900000000000 - RIOS, JOSE ENRIQUE-DEMANDADO/A
900000000000 - RIOS, MARIA MERCEDES-DEMANDADO/A
900000000000 - RIOS DE ALVAREZ, MARIA MERCEDES-DEMANDADO/A
900000000000 - ALVAREZ, GERARDO-FALLIDO/A
900000000000 - ALVAREZ, NORMA MERCEDES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - ALVAREZ, JESUS RUBEN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - ALVAREZ, SERAFINA ANTONIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20291033033 - DIAZ, JOSE RICARDO-HEREDERO (DEMANDADO)
20217463476 - GUILLERMI, ANA LORENA-ACTOR/A
20291033033 - ALVAREZ, NORA GRACIELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20291033033 - DIAZ DE ALVAREZ, ROSA EUGENIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - ALVAREZ, ROSA JAVIERA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20291033033 - GONZALEZ, ROSA JAVIERA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - ALVAREZ, AZUCENA DEL VALLE-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - RIOS, CESAR DOMINGO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 349/11



H102325548976

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: GUILLERMI ANA LORENA c/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 349/11

Proveyendo actuación: DECRETO- LIBRENSE OFICIOS- NOTIFIQUESE TRASLADO DE
DEMANDA

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Atento al informe del actuario que antecede, sin perjuicio de lo manifestado en presentación de fecha 09/12/2024 por las Sras. Rosa Eugenia Diaz y Nora Graciela Alvarez (herederas del sr. Gerardo Alvarez quien a su vez era heredero de la titular dominial Delfina Antonia Galvez de Alvarez), líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Capital, Centro Judicial del Este y Centro Judicial Concepción a fin de que informe si se encuentra abierta actualmente sucesión de GERARDO ALVAREZ, DNI N° 7.009.675 y, en caso afirmativo, el juzgado donde se encuentra radicada. Sin perjuicio de ello, procédase a correr traslado de la demanda de fecha 14/02/2014 a

Rosa Eugenia Diaz y Nora Graciela Alvarez a su domicilio constituido.

2) Asimismo, advirtiendo que los titulares RIOS JOSE ENRIQUE, L.E.: 3.632.597

GALVEZ DE GALLEGO SERAFINA ROSA LC.: 2.529.746 y GALVEZ SEVERINO FRANCISCO LE 3.597.725 se encontrarían fallecidos, líbrense oficios a Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Capital, Centro Judicial del Este y Centro Judicial Concepción a fin de que informe si se encuentra abierta sucesión a su nombre.

3) Habiendose omitido proveer presentación de la fecha 10/12/2024 realizada por la sra. Rosa Javiera Gonzalez corresponde proveer la misma: Téngase a Rosa Javiera Gonzalez DNI 3.324.096 con domicilio en calle Alsina n° 2830 de esta ciudad en el carácter de heredera de la demandada Delfina Antonia Galvez de Alvarez, por presentada y por constituido domicilio digital en el casillero de su letrado patrocinante Zerdan Adrian. Hagase constar en el sistema informático. Désele intervención.

4) No habiendo sido notificado del traslado de demanda el Sr. Diaz José Ricardo (heredero de la Sra. Rios de Diaz Juana Lastenia), procedase el traslado de fecha 19/02/2014 a su domicilio constituido en el casillero digital del letrado Zerdán, encontrándose el expediente integramente digitalizado para la compulsa del mismo. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. P/T** ^{RAD}

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.